



Universidad Nacional de Salta

RESOLUCIÓN CS N° 084/01

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 JUN 2001

Expediente N° 8.147/01.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS solicita asignación de la suma de \$ 530,00 del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos de traslado del Dr. José C. PEDREGOSA desde la Provincia de SAN LUIS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional es responsable del dictado del Curso de Posgrado: "Alcances a Espectroscopia Vibracional en el Análisis de Sólidos Inorgánicos", aprobado por el Consejo Directivo por Resolución N° 368/00.

Que las actividades previstas se encuadran en la Resolución CS N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA, mediante Despacho N° 030/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Quinta Sesión Ordinaria del 31 de mayo de 2001)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS a disponer de la suma de QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$ 530,00) del Fondo de Capacitación Docente, para atender gastos de traslado del Dr. José C. PEDREGOSA desde la Provincia de SAN LUIS.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la mencionada Facultad deberá presentar ante la dependencia respectiva, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta cubrir la suma asignada.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Dirección de Contabilidad a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR